



República de Panamá
Superintendencia de Bancos

Velamos por la Transparencia del Centro Bancario Internacional

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 del Decreto-Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendencia de Bancos llegar a acuerdos o entendimientos con Entes Supervisores Extranjeros que permitan la Supervisión Consolidada y que aseguren que las relaciones con dichos Entes se fundamenten en principios de reciprocidad y confidencialidad y se ciñan a estrictos fines de Supervisión Bancaria;

Conforme a lo establecido en el Numeral 29 del Artículo 17 del Decreto-Ley 9 de 26 de febrero de 1998, es atribución del Superintendente establecer vínculos de cooperación con los Entes Supervisores Extranjeros para fortalecer los mecanismos de control, actualizar las regulaciones preventivas e intercambiar información de utilidad para el ejercicio de la función supervisora;

Por su parte, el Acuerdo 4-98 de fecha 7 de octubre de 1998, establece el marco para la celebración y ejecución de acuerdos o entendimientos con Entes Supervisores Extranjeros, bajo los principios de reciprocidad, pertinencia, trato nacional y confidencialidad.

Con base en las normas antes citadas, en aras de facilitar la supervisión consolidada y teniendo en cuenta también la importancia de establecer esquemas de cooperación en los esfuerzos para la prevención y el combate del blanqueo de capitales, a la fecha la Superintendencia de Bancos ha celebrado Memorando de Entendimiento para una Supervisión Consolidada con las siguientes Entidades Reguladoras Bancarias:

Superintendencia de Banca y Seguros del Perú	Septiembre	1999
Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica	Noviembre	1999
Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador	Octubre	2000
Superintendencia de Bancos del Ecuador	Octubre	2000
Superintendencia de Bancos de Guatemala	Julio	2001
Superintendencia Bancaria de Colombia	Agosto	2001
Banco Central de Brasil	Agosto	2001
La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Octubre	2001
Government of The Turks & Caicos Island Financial Services Commission	Octubre	2001
Financial Services Centre ofMontserrat, British West Indies	Diciembre	2001
La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de la República de Bolivia	Diciembre	2001
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua	Mayo	2002

* Información actualizada al 23 de julio de 2002